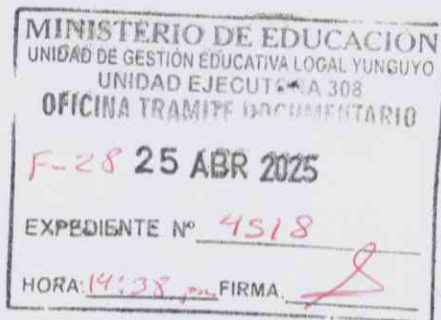


SUMILLA: Adjunto dos (02) folders que contienen documentos para acciones administrativas (tramite de financiamiento para el pago) de adeudos establecidos en la Resolución directoral N° 0897-2015-UGELY, y ordenada por sentencia N° 329-2023-CA-JTTP.

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO.

ATENCIÓN OFICINA DE ASESORIA LEGAL.-



ALBERTO MAMANI QUISOCALA, identificado con DNI. N° 01824832, señalando domicilio real, en el Jr. Arica N° 1217, de esta ciudad de Yunguyo, así mismo, señalo mi número telefónico y WHATSAAP el 953416472, a usted con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente:

Que, habiéndose emitido la sentencia contenciosa administrativa N° 329-2023-CA-JTTZS, de fecha 27 de junio del año 2023 en el que falla declarando fundada la demanda interpuesta por el suscrito para el pago de los adeudos establecidos en la Resolución Directoral N° 0897-2015-UGELY y a efectos de que se cumpla con lo ordenado en la sentencia, cumplo con adjuntar dos (02) folders que contienen los siguientes documentos:

Auto admisorio de la demanda.

Sentencia.

Sentencia de segundo grado

Auto de requerimiento de pago.

Resolución N° 12 del Juzgado que da cuenta del ingreso del Oficio N° 607-2024 -JTP-PUNO-CSJP-PJ a la UGEL Yunguyo en fecha 12 de abril del 2024.

Resolución Directoral N° 0897-2015-UGEL-Y

DNI., del suscrito.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud., señor Director sean considerados los documentos adjuntados para las acciones administrativas conducentes al cumplimiento de la sentencia y R.D. a mi favor, por ser legal.

Yunguyo, 25 de abril del 2025

Alberto Mamani Quisocala

